

de la Coordinación que figuran en su informe definitivo<sup>57</sup> y conviene en que estas propuestas debe examinarlas el Comité del Programa y de la Coordinación reconstituido.

1834a. sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1969.

#### 2580 (XXIV). Coordinación de las actividades relacionadas con el medio marino

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe definitivo del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación<sup>58</sup>,

*Tomando nota* de que el Comité Ampliado, en el tiempo de que dispuso, no pudo examinar detenidamente una propuesta para una coordinación más sistemática de las actividades permanentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mares y los océanos,

*Consciente* de la complejidad de la coordinación de las actividades internacionales existentes en materia de ciencias marinas y sus aplicaciones, y de que el campo de las ciencias marinas sólo constituye un aspecto de las actividades actuales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mares y los océanos,

*Observando* que el aprovechamiento del medio marino por parte de los Estados se está intensificando y diversificando rápidamente,

*Tomando nota con satisfacción* de la labor realizada en esta esfera por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

*Preocupada* por el hecho de que el mecanismo internacional existente tal vez no permita una respuesta rápida, eficaz y flexible a las necesidades actuales y futuras de los Estados Miembros,

*Reconociendo* que, para evitar la superposición y la duplicación de programas, así como las lagunas en materia de jurisdicción, quizá se necesite urgentemente un examen completo de las actividades existentes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mares y los océanos,

1. *Pide* al Consejo Económico y Social que, en sus sesiones organizacionales de enero de 1970, considere el dar instrucciones al Comité del Programa y de la Coordinación, una vez reconstituido, para que examine la necesidad de un examen amplio de las actividades existentes del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mares y los océanos, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de los Estados Miembros, con objeto de que las recomendaciones del Comité estén disponibles en el 49º período de sesiones del Consejo;

2. *Pide* al Secretario General que preste ayuda al Comité del Programa y de la Coordinación en el cumplimiento de esta tarea;

3. *Invita* a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales interesados a pres-

<sup>57</sup> *Ibid.*, documento E/4748/Rev.1, cap. IV.

<sup>58</sup> *Ibid.*, documento E/4748/Rev.1.

tar la máxima cooperación y asistencia al Comité del Programa y de la Coordinación.

1834a. sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1969.

#### 2581 (XXIV). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

*La Asamblea General,*

*En cumplimiento* de la decisión adoptada en su resolución 2398 (XXIII) de 3 de diciembre de 1968 de convocar en 1972 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y de empezar inmediatamente los preparativos para la Conferencia,

*Habiendo examinado con estima* el informe del Secretario General<sup>59</sup> que se pedía en dicha resolución,

*Habiendo examinado* la sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social<sup>60</sup>,

*Teniendo en cuenta* las recomendaciones sobre esa cuestión del Consejo Económico y Social,

*Habiéndose enterado* de la nota del Secretario General de 21 de octubre de 1969<sup>61</sup>,

*Reafirmando* la importancia y urgencia de los problemas del medio humano y subrayando la necesidad de que los preparativos completos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 se empiecen a aplicar lo antes posible,

*Reconociendo* la importante labor que sobre los problemas del medio humano llevan a cabo y están planeando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos nacionales,

1. *Hace suyas* en general las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre los propósitos y objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano<sup>62</sup>;

2. *Afirma* que el principal objetivo de la Conferencia debería ser el de constituir un medio práctico de fomentar la actuación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales encaminadas a proteger y mejorar el medio humano y proporcionar directrices para esa actuación y, con la cooperación internacional, corregir e impedir el menoscabo de dicho medio, teniendo presente que es muy importante hacer que los países en desarrollo puedan impedir que surjan problemas de ese tipo;

3. *Confía* al Secretario General la responsabilidad global de organizar y preparar la Conferencia, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los debates del Consejo Económico y Social en su 47º período de sesiones y de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones;

4. *Establece* una Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio

<sup>59</sup> E/4667.

<sup>60</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/7603)*, cap. V, secc. D.

<sup>61</sup> *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, *Anexos*, tema 21 del programa, documento A/7707.

<sup>62</sup> Véase E/4667, párrs. 82 a 92.

Humano — constituida por representantes altamente calificados, designados por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Chipre, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Guinea, India, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Mauricio, México, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Singapur, Suecia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia — para que asesore al Secretario General;

5. *Pide* al Secretario General que establezca inmediatamente una reducida secretaría de conferencias, designando preferentemente, de acuerdo con los organismos especializados pertinentes, a personal de plantilla del sistema de las Naciones Unidas, y que nombre en el momento oportuno un secretario general de la Conferencia;

6. *Pide además* al Secretario General que prosiga las consultas sobre los preparativos de la Conferencia, emprendidas por él de conformidad con la resolución 2398 (XXIII) de la Asamblea General, a fin de tener en cuenta los resultados de otras conferencias internacionales tales como la conferencia sobre los problemas del medio organizada por la Comisión Económica para Europa, cuya celebración está prevista para 1971 en Praga, y que aproveche las contribuciones que puedan hacer las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes;

7. *Invita* a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica y al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo a que colaboren estrechamente con el Secretario General en los preparativos de la Conferencia y a que presten la asistencia que proceda en los trabajos de la Comisión Preparatoria;

8. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a que presten toda la asistencia posible en los preparativos de la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la Comisión Preparatoria, adopte las medidas necesarias, como parte de los preparativos de la Conferencia, para señalar a la opinión pública el carácter y la importancia de los problemas del medio humano;

10. *Considera esencial* que todos los países participantes puedan tomar parte activa en los preparativos de la Conferencia y en la Conferencia misma, y pide al Secretario General que investigue qué medidas concretas podrían adoptarse para este fin;

11. *Toma nota* del esbozo que figura en el informe<sup>63</sup> y la nota<sup>64</sup> del Secretario General sobre el alcance de las posibles consecuencias financieras para las Naciones Unidas de la celebración de la Conferencia y pide al Secretario General que, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados durante los debates del Consejo Económico y Social en su 47° período de sesiones y de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, haga todo lo posible por reducir el costo de la Conferencia;

12. *Decide* que la Conferencia tenga una duración de dos semanas y pide al Secretario General que tenga plenamente en cuenta ese hecho al preparar la Conferencia;

13. *Considera* que, a fin de que la Conferencia alcance sus objetivos, es esencial que su programa sea selectivo, que su estructura, desde el punto de vista de la organización, sea sencilla y eficaz, y que se mantenga la documentación dentro de límites razonables;

14. *Acepta con agradecimiento* la invitación del Gobierno de Suecia a celebrar la Conferencia en Suecia<sup>65</sup>, en junio de 1972;

15. *Pide* al Secretario General que presente un breve informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su 49° período de sesiones;

16. *Decide* examinar la marcha de los trabajos en lo que se refiere a los preparativos de la Conferencia y adoptar las demás medidas que sean necesarias en su vigésimo quinto y vigésimo sexto períodos de sesiones.

1834a. sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1969.

<sup>63</sup> *Ibid.*, párrs. 139 a 143.

<sup>64</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 21 del programa, documento A/7707, párrs. 5 a 8.

<sup>65</sup> *Ibid.*, documento A/7514.

\*

\*

\*